



PUEBLA

OFICIO No. CEE/CEFA/001/12/2020

PUEBLA PUE. A 23 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL I.N.E.

P R E S E N T E

CON UN CORDIAL SALUDO, ANEXO AL PRESENTE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 DEL PARTIDO POLÍTICO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART 170 NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN CON LOS SIGUIENTES RUBROS:

1.- CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

A).-CURSO"INTRODUCCIÓN A LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES".

B).-CURSO"VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO,ALCANCES Y RESPONSABILIDADES EN LOS PROCESOS ELECTORALES".

2.- ACTIVIDADES ESPECIFICAS

A).- CURSO: CONOCIENDO LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS

B).- CURSO: CONOCIENDO LOS ESTATUTOS DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

ATENTAMENTE


LAF. MARIO JORGE RAMÓN MORA CASTRO

RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Lic. Carlos Fernando Hernández Cárdenas, Enlace de Fiscalización de la UTF en Puebla.

c.c.p. Lic. Ramón Fernández Solana, Presidente de la Comisión Ejecutiva en Puebla.



Puebla

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

EJERCICIO: 2020

- 1. PARTIDO:** Redes Sociales Progresistas

- 2. RUBRO:** B) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (B1)

- 3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “Introducción a la transversalización de la perspectiva de género en la vida interna del partido Redes Sociales Progresistas para erradicar la violencia política en razón de género contra las Mujeres”

SUB – RUBRO: B1. Capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer

SUBCLASIFICACIÓN: Perspectiva de Género

4. OBJETIVOS

- Capacitar a las y los integrantes de Redes Sociales Progresistas para adquirir la habilidad de integrar la perspectiva de género en todos los programas, proyectos, estrategias y líneas de acción que se realicen en cada área a la que pertenecen dentro del Comité Ejecutivo Estatal.
- Difundir la comprensión para una adecuada formación a quienes conforman el partido que permitan la incorporación de perspectiva de género que garantice la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promover el desarrollo de una plataforma donde los retos a los que se enfrenten las mujeres sean enfocados a impulsar su liderazgo y representatividad bajo las mismas condiciones y principios de paridad colocándolas mejores espacios con oportunidades reales frente a los hombres.
- Fomentar la erradicación de la violencia política con razón de género contra las mujeres, resaltando la importancia al momento de aplicar y generar cualquier acción durante los procesos electorales, así como en la vida política del partido.



ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

Puebla

METAS

1. Identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres dentro de Redes Sociales Progresistas.
2. Realizar acciones que se deben realizar sobre los factores de género en los programas, proyectos, líneas de acción dentro del partido.
3. Crear condiciones favorables para avanzar en la construcción de la igualdad de género.
4. Comprensión de las relaciones entre hombres y mujeres para elaborar nuevos contenidos de socialización dentro del Partido Redes Sociales Progresistas.

INDICADORES Por tipo de información o nivel de resultados

INDICADOR: Número de Asistentes al Curso (Cuantitativo)

DESCRIPCIÓN: Comprobar el número de asistentes al curso que ingresen a través de la plataforma digital a través de la comprobación del llenado de una forma de registro. Así como verificar el número de asistentes que marcara la propia plataforma.

$$\text{Formula: PCM} = \frac{\sum_{k=1}^n \text{NAC}}{\text{MAC}} \times 100$$

NAC.- Número de Asistentes a los Cursos

MAC.- Meta de Asistente a los Cursos

PCM.- Porcentaje de Cumplimiento de Meta



ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

Puebla

5. ACTIVIDADES

Acciones vinculadas directamente con el proyecto:

ID	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1	Realizar diseños de convocatoria y constancias	17/12/2020	20/12/2020
2	Realizar convocatoria e invitaciones	20/12/2020	29/12/2020
3	Contratación de plataforma	21/12/2020	21/12/2020
4	Contactar Ponente con presentación	17/12/2020	19/12/2020
5	Realizar programa de capacitación	18/12/2020	24/12/2020
6	Realizar registro de personas interesadas	26/12/2020	29/12/2020
7	Realizar materiales para compartir al término del curso	26/12/2020	28/12/2020
9	Impartición de Curso de acuerdo a programa	29/12/2020	29/12/2020
10	Envío de información al finalizar el curso	29/12/2020	29/12/2020

6. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO

01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 – 31 DE DICIEMBRE DE 2020

7. ALCANCE Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

COBERTURA GEOGRÁFICA: La cobertura geográfica será dentro del Estado de Puebla a través de plataforma digital.

ÁMBITO ESTATAL: Se considera la convocatoria abierta en el Estado de Puebla

BENEFICIARIOS Y/O POBLACIÓN BENEFICIADA: Mujeres y Hombres militantes, integrantes del comité estatal del partido, simpatizantes y ciudadanía en general.



ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

Puebla

Rango de edad entre 18 años a 70 años que radiquen en el Estado de Puebla considerando la convocatoria a los 217 municipios.

NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS: 50 Personas

BENEFICIO: Brinda a las personas herramientas para entender la importancia de la aplicación de perspectiva de género en su día a día, con la intención que cambie su enfoque y así pueda mejorar las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. Mejorando los espacios que favorezcan la sana convivencia y no se replique violencias con razón de género dentro del partido Redes Sociales Progresistas.

8. PRESUPUESTO PROGRAMADO

Partida	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Total
2101	Curso "Introducción a la transversalización de la perspectiva de género en la vida interna del partido Redes Sociales Progresistas para erradicar la violencia política en razón de género contra las Mujeres"	1	\$22,000.00	\$22,000.00

9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
Actividad	Responsable de Ejecución	Comienzo	Fin	Responsable de Seguimiento
Fase 1: Creación de contenidos y diseños	María Gabriela Pérez Bazán	17/12/2020	25/12/2020	Jorge David Rosas Armijo
Fase 2: Convocatoria y registro	María Gabriela Pérez Bazán	21/12/2020	28/12/2020	Jorge David Rosas Armijo



Puebla

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

Fase 3: Impartición de Curso Virtual	María Gabriela Pérez Bazán	29/12/2020	29/12/2020	Jorge David Rosas Armijo
Fase 4: Envío de Constancias e información	María Gabriela Pérez Bazán	29/12/2020	30/12/2020	Jorge David Rosas Armijo

10. RESPONSABLES DEL PROYECTO

Directorio de Personal Responsable

Tipo de Responsabilidad	Nombre	Paterno	Materno	Cargo	Correo Electrónico
Organización y Ejecución	María Gabriela	Pérez	Bazán	Coordinadora Estatal de Mujeres Progresistas	[REDACTED]
Control y Seguimiento	Jorge David	Rosas	Armijo	Secretario Estatal de Operación Política y Vinculación Social	[REDACTED]

11. JUSTIFICACIÓN

Los nuevos enfoques, hasta hace poco, no hacían referencia a cuestiones de género. Recientemente se desarrolló toda una corriente pro género que para muchas personas, se trata tan sólo de un “tema de moda” que está en boca de todas y todos, pero que no obstante, no ha sido capaz de traducirse en beneficios tangibles para las mujeres que hoy en día son más de la mitad de la población mundial.



ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

Puebla

En este contexto, ¿qué significa incorporar la perspectiva de género en la política? Y más concretamente ¿cuáles son los retos que tienen que afrontarse en los proyectos y estrategias dentro de los procesos electorales para el desarrollo de su representatividad asegurando las necesidades de ambos géneros serán igualmente atendidas? Ante estas interrogantes enfrentamos una gran necesidad de formación que promueva en la militancia, representantes y ciudadanía una socialización de la importancia de vivir a través de una mirada con perspectiva de género en todo lo que se construya.

Actualmente existe todavía una gran confusión respecto a lo que significa género y por lo tanto, lo que implica en la práctica, introducir el análisis y la perspectiva de género para identificar, diseñar y preparar los proyectos, así como para determinar los beneficiarios objetivo.

Existen rezagos e imprecisiones sobre el tema que debemos atender, ya que esto imposibilita la comprensión de la discriminación que viven las mujeres mismas que se debe transformar para atender los retos y las problemáticas que viven siendo normalizadas e invisibilizadas en el día a día de las sociedades.

Además, es necesario entender que la perspectiva de género mejora la vida de las personas, de las sociedades y de los países, enriqueciendo todos los ámbitos productivos, es decir, no se limita solamente a las políticas focalizadas a favor de las mujeres, sino siempre será un beneficio en colectivo.

12. RESULTADOS ESPECÍFICOS

La impartición de un curso con un contenido que lleve a las y los beneficiarios a una comprensión referente a la importancia que tiene la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones, programas y proyectos que realicen, como parte de la estrategia de erradicación de violencia política en razón de género contra las mujeres.



Puebla

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

13. EL RESULTADO SE RELACIONA CON OTROS PROYECTOS

No aplica

14. OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS:

La idea de comenzar a integrar los de género en la totalidad de la estructura de Redes Sociales Progresistas será una estrategia para promover la igualdad entre mujeres y hombres. La Plataforma de Acción en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer en Pekín 1995 resaltó la necesidad de garantizar que la igualdad entre los géneros como objetivo primario en todas las áreas para un desarrollo social.

En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos:

"Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."

Por tanto, el manejo de la perspectiva de género dentro de la institución política comenzara a realizar un verdadero cambio, desde la igualdad donde las oportunidades para mujeres puedan ser más justas frente a los hombres.

Se deberá contar con la participación y apoyo del comité estatal y municipales del partido Redes Sociales Progresistas.



Puebla

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

15. NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DEL PROEYCTO EN EL PARTIDO POLÍTICO

REDES SOCIALES PROGRESISTAS

María Gabriela Pérez Bazán

***Coordinadora Estatal de Mujeres
Progresistas***

Jorge David Rosas Armijo

***Secretario Estatal de Operación Política y
Vinculación Social***

Puebla, Puebla a 24 de Diciembre de 2020



Puebla

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

EJERCICIO: 2020

- 1. PARTIDO:** Redes Sociales Progresistas

- 2. RUBRO:** B) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (B1)

- 3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, alcances y responsabilidades en los procesos electorales”

SUB – RUBRO: B1. Capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer

SUBCLASIFICACIÓN: Violencia contra las mujeres

4. OBJETIVOS

- Realizar un curso de capacitación para explicar a la militancia, integrantes del partido y ciudadanía en general los aspectos que comprende la violencia política contra las mujeres en razón de género, procedimientos de prevención, erradicación y protocolos que den seguimiento a este tipo de violencia.
- Difundir la comprensión de las conductas que se deben observar para identificarlas en personal del partido, así como personas que pretendan ocupar un cargo de elección popular.
- Fomentar la erradicación de la violencia política con razón de género contra las mujeres, resaltando la importancia al momento de aplicar y generar cualquier acción durante los procesos electorales, así como en la vida política del partido.
- Dar a conocer la ley 3 de 3, los protocolos de actuación, protección y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género.



ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

Puebla

METAS

1. Identificar, cuestionar y valorar la violencia política en razón de género contra las mujeres que se puedan presentar dentro del proceso electoral y guarden relación con la vida interna del partido.
2. Implementar acciones y medidas para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.
3. Establecer medidas de prevención con aspirantes a una candidatura que garanticen el cumplimiento de la ley 3 de 3 y el respeto al protocolo que se implementara dentro del partido Redes Sociales Progresistas.
4. Propuesta de Pacto de Cero Tolerancia Contra la Violencia Política de Genero dentro del Partido Redes Sociales Progresistas e invitar a otras instituciones políticas que quieran sumarse.

INDICADORES Por tipo de información o nivel de resultados

INDICADOR: Número de Asistentes al Curso (Cuantitativo)

DESCRIPCIÓN: Comprobara el número de asistentes al curso que ingresen a través de la plataforma digital a través de la comprobación del llenado de una forma de registro. Así como verificar el número de asistentes que marcara la propia plataforma.

$$\text{Formula: PCM} = \frac{\sum_{k=1}^n \text{NAC}}{\text{MAC}} \times 100$$

NAC.- Número de Asistentes a los Cursos

MAC.- Meta de Asistente a los Cursos

PCM.- Porcentaje de Cumplimiento de Meta



Puebla

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

5. ACTIVIDADES

ID	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1	Realizar diseños de convocatoria y constancias	14/12/2020	20/12/2020
2	Realizar convocatoria y registro	20/12/2020	30/12/2020
3	Contratación de plataforma	21/12/2020	21/12/2020
4	Contactar Ponente con presentación	17/12/2020	20/12/2020
5	Realizar programa de capacitación	19/12/2020	25/12/2020
6	Realizar registro de personas interesadas	26/12/2020	30/12/2020
7	Realizar materiales para compartir al término del curso	26/12/2020	29/12/2020
9	Impartición de Curso de acuerdo a programa de manera virtual	30/12/2020	30/12/2020
10	Envío de información al finalizar el curso	30/12/2020	31/12/2020

6. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO

01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 – 31 DE DICIEMBRE DE 2020

7. ALCANCE Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

COBERTURA GEOGRÁFICA: La cobertura geográfica será dentro del Estado de Puebla a través de plataforma digital.

ÁMBITO ESTATAL: Se considera la convocatoria abierta en el Estado de Puebla



Puebla

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

BENEFICIARIOS Y/O POBLACIÓN BENEFICIADA

Mujeres y Hombres militantes, integrantes del comité estatal del partido, simpatizantes y ciudadanía en general.

Rango de edad entre 18 años a 70 años que radiquen en el Estado de Puebla considerando la convocatoria a los 217 municipios.

NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS: 50 Personas

BENEFICIOS

La prevención implica la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y el disfrute de los derechos humanos. Para conseguirlo debemos brindar espacios de representatividad más seguros para las mujeres para poder procurar la autonomía, igualdad de oportunidades, su poder de decisión, así como en la vida pública y política. Por tanto, brindar capacitación que refuerce la tolerancia y sensibilización hacia la violencia contra las mujeres lograra la generación de protocolos de actuación desde una mejora en la sana convivencia dentro de los procesos de la vida interna del Partido Redes Sociales Progresistas.

8. PRESUPUESTO PROGRAMADO

Partida	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Total
2101	Curso "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, alcances y responsabilidades en los procesos electorales"	1	\$21,089.23	\$21,089.23



Puebla

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
Actividad	Responsable de Ejecución	Comienzo	Fin	Responsable de Seguimiento
Fase 1: Creación de contenidos y diseños	María Gabriela Pérez Bazán	14/12/2020	20/12/2020	Jorge David Rosas Armijo
Fase 2: Convocatoria y registro	María Gabriela Pérez Bazán	20/12/2020	29/12/2020	Jorge David Rosas Armijo
Fase 3: Impartición de Curso Virtual	María Gabriela Pérez Bazán	30/12/2020	30/12/2020	Jorge David Rosas Armijo
Fase 4: Envío de Constancias e información	María Gabriela Pérez Bazán	30/12/2020	31/12/2020	Jorge David Rosas Armijo

10. RESPONSABLES DEL PROYECTO

Directorio de Personal Responsable

Tipo de Responsabilidad	Nombre	Paterno	Materno	Cargo	Correo Electrónico
Organización y Ejecución	María Gabriela	Pérez	Bazán	Coordinadora Estatal de Mujeres Progresistas	████████████████████
Control y Seguimiento	Jorge David	Rosas	Armijo	Secretario Estatal de Operación Política y Vinculación Social	████████████████████



Puebla

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

11. JUSTIFICACIÓN

El incremento año con año de la violencia en razón de género que vivimos en el Estado de Puebla es una realidad que día a con día se puede ver a través de la suma de denuncias en los diferentes espacios de desarrollo de la mujer hasta los fatales feminicidios, es urgente capacitar y brindar información al partido político con la intención de poder frenar las desigualdades de género, las discriminaciones y se evite replicar las violencias hacia las mujeres.

En la elección de 2018, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación emitió sentencias contra partidos políticos debido al uso de frases en spots que contenía violencia política de género, las cuales, por el contexto en que se emplearon, tuvieron la finalidad de demeritar la condición de mujer que estaba conteniendo al gobierno del Estado, con la cual se replicaba este tipo de violencia.

En la misma elección, también una mujer abandono la candidatura por persecución, misma que al momento de ir como candidata independiente se enfrentó en gran medida a obstáculos que le impusieron generando discriminación.

Ese mismo año, la se presentaron más denuncia de amenazas a mujeres que contendían con diversas formas de violencia reduciendo sus posibilidades de contender en espacios de igualdad con otros candidatos. Siendo la historia de las pasadas elecciones en el Estado de Puebla como el primer lugar con violencia política de género contra las mujeres en el proceso electoral.

Por tanto, como finalidad se pretende fomentar a través del curso de capacitación mejora en las relaciones entre hombres y mujeres militantes del partido, siendo una guía de comprensión del término y reconocer la debida importancia de transmitir esta información para poder reconocerla y así poder tener un proceso de participación política de las mujeres en cumplimiento con los principios de paridad y no violencia.



ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

Puebla

Existen atenuantes que afectan el desarrollo de liderazgo de las mujeres en su desempeño en cargos en lo laboral y campañas políticas; donde se enfrentan a violencia política en razón de género siendo un obstáculo para el logro de sus objetivos. Al no tener la suficiente información en ocasiones incurrir en la falta de reconocimiento y se vea afectada su reputación.

Y aunque se han impulsados diversos mecanismos de legislación para garantizar de manera efectiva el ejercicio de los derechos de la mujer para la reducción de violencia. Se percibe también no solo dependerá de estos documentos sino también de visibilizarlo a través de brindar una guía precisa para su pleno reconocimiento, entendimiento y atención oportuna.

Y es que la violencia política en razón de género ejercida contra las mujeres que tienen un interés político en participar en una organización partidaria con miras a ocupar un cargo de elección popular, afecta directamente las posibilidades que tienen de desarrollar un liderazgo político y es un obstáculo que difícilmente se identifica y se nombra como tal.

12. RESULTADOS ESPECÍFICOS

La impartición de un curso con contenido que nos permita cambiar las realidades, prevenir y erradicar la violencia política de género hacia las mujeres en el proceso electoral que se avecina el 2021.

13. EL RESULTADO SE RELACIONA CON OTROS PROYECTOS

No aplica



ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

Puebla

14. OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS:

La noción de acoso o violencia política en razón de género es relativamente reciente. Aparece décadas después de que las mujeres comienzan a incursionar en la política, no obstante que ya existía como experiencia individual y colectiva en mujeres que irrumpían en el espacio público.

Los orígenes de la violencia política de género se encuentran en la desigual relación de poder que existe entre hombres y mujeres, en el entendido que históricamente el espacio público-político ha sido escenario privilegiado del género masculino. Las instituciones y organizaciones creadas para dar vida al orden de lo político no sólo se fundan en la presencia exclusiva de los varones, sus dinámicas de funcionamiento, códigos, lenguaje y normas, también son un reflejo de la primacía de un solo género. Al querer ingresar a la política, las mujeres no sólo se encuentran en desventaja: su sola presencia transgrede un orden que naturaliza su exclusión.

En el ámbito de la participación política, la violencia infringida hacia las mujeres se ubica tanto en las relaciones interpersonales como en las dinámicas colectivas que sostienen estereotipos y reproducen la discriminación de género en la lógica de funcionamiento partidario.

Así, la definición de violencia política en razón de género que se utilice va a determinar la valoración y medición del fenómeno. A ello hay que agregar la disposición que las afectadas puedan tener en reconocer y denunciar este tipo de prácticas dentro del partido, nombrar las situaciones como hechos discriminatorios y reconocer las prácticas violentas recibidas por el hecho de ser mujeres.

Para el desarrollo del curso se deberá contar con la participación y apoyo del comité estatal y municipales del partido Redes Sociales Progresistas.



Puebla

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

15. NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DEL PROEYCTO EN EL PARTIDO POLÍTICO

REDES SOCIALES PROGRESISTAS

María Gabriela Pérez Bazán

Coordinadora Estatal de Mujeres Progresistas

Jorge David Rosas Armijo

Secretario Estatal de Operación Política y Vinculación Social

Puebla, Puebla a 24 de Diciembre de 2020